



Aguaray (S), 01 AGO 2025

## RESOLUCION N° 1510 - 025

### VISTO:

El Expte. adjunto N° 3220/25, presentado por la Sra. AGUILAR, PAOLA DE LOS ANGELES, CUIL N° 27-37087061-1, con domicilio particular en Calle San Antonio, B° Nueva Esperanza de Tartagal, en el cual solicita la autorización correspondiente para la habilitación de una actividad comercial con el Rubro: "SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA" anexo "SERVICIOS PERSONALES" ncp, el que estará ubicado en calle Roque Saenz Peña 281, y;

### CONSIDERANDO:

- Que presenta la documentación correspondiente.
- Que cumple con la inspección de comercio pertinente.
- Que ha abonado los sellados que se exigen al respecto.

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936**

### R E S U E L V E

**ART. 1°.-** Conceder a la Sra. AGUILAR, PAOLA DE LOS ANGELES, CUIL N° 27-37087061-1, la habilitación correspondiente, de un local comercial con el Rubro: "SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA" anexo "SERVICIOS PERSONALES" ncp, a partir de fecha: 21-07-25, el que estará ubicado en calle Roque Saenz Peña 281 de esta Localidad.

**ART. 2°.-** Inscribirla en nuestro Registro bajo Mat. N° 3.678, Cód. Afip. 492280-960990.

**ART. 3°.-** Comunicar a la interesada que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual previa presentación de la DDJJ correspondiente.

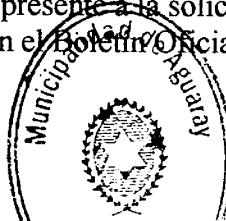
**ART. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

**ART. 5°.-** Entregar una copia de la presente a la solicitante.

**ART. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Let

Sra. C. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal



GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray  
A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL